

Facultad del Ejército
Escuela Superior de Guerra
"Tte Grl Luis María Campos"



TRABAJO FINAL INTEGRADOR

Título: “Descentralización en la TD para la ejecución de Operaciones de Fuerzas Especiales como factor multiplicador del poder combate en el TO”

Que para acceder al título de Especialista en Conducción Superior de OOMMTT presenta el Mayor Marcelo Ariel NIETO.

Director del Trabajo Integrador Final: TC Martín STELLA.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 01 de noviembre de 2020.

RESUMEN

En la actualidad las guerras en escenarios asimétricos e híbridos tienen amenazas evolucionadas, de alta complejidad provocando un gran desgaste del poder de combate de las fuerzas terrestres, por ello los Comandantes buscarán potenciar el poder de combate de sus fuerzas terrestres del Teatro de Operaciones o áreas de operaciones, con la ejecución de operaciones de menor costo humano y material, explotando todos los factores del ambiente operacional.

La problemática que analizaremos guarda estricta relación con tres áreas de investigación o áreas del conocimiento militar, la primera el de operaciones relacionada con las operaciones de fuerzas especiales, procedimientos y técnicas particulares empleadas tanto en guerras convencionales como en guerras híbridas y asimétricas. La segunda área del conocimiento es la metodología para la toma de decisiones militares y la importancia de su descentralización en organizaciones particularmente adiestradas y entrenadas para ejecutar operaciones indirectas, encubiertas y eventualmente directas, en pos de lograr un efecto contribuyente al Estado Final Operacional Deseado con un mínimo de recursos humanos y materiales. Por último, el área de inteligencia, la cual tiene tanta relevancia como las dos anteriores, desde dos puntos de vista o empleo totalmente opuestas, una como elemento de medición de los efectos producidos por las operaciones de las fuerzas especiales y la otra como elemento contribuyente a la obtención de información y producción de inteligencia.

Se buscará si existe la necesidad de descentralización en la toma de decisión que el Comandante deberá delegar en las organizaciones capacitadas y adiestradas para desarrollar operaciones desde la etapa de crisis hasta la etapa de estabilización.

Palabras Claves: Descentralización, operaciones, multiplicador.

ÍNDICE

Nro Orden	Contenido	Pagina
1	Portada Resumen Palabras clave Índice Introducción	i ii ii iii iv
2	Capítulo I: Objetivo del capítulo. Introducción Los factores del ambiente operacional. Método de toma de decisiones y su descentralización. Conclusiones parciales.	vi vi viii xi xvi
3	Capítulo II: Objetivo del capítulo. Marco estratégico y legal. Las aéreas o zonas de operaciones y efectos a producir por las fuerzas especiales. Conclusiones parciales.	xix xxi xxv xxix
4	Capítulo III: Objetivo del capítulo. Los elementos de inteligencia y otros en apoyo a las Op(s) especiales. Efectos y aspectos a coordinar para el desarrollo de las operaciones especiales. Conclusiones parciales.	xxxii xxxiv xxxvii xl
5	Conclusiones Finales. Propuesta de los aspectos a tener en cuenta para la descentralización de la TD y las coordinaciones con otros elementos tácticos.	xlii
6	Referencias.	xlv

INTRODUCCIÓN

La evolución tecnológica de las comunicaciones y su incorporación en los escenarios de los conflictos armados, en un marco de globalización, impone a los hombres de los elementos de combates desde los menores hasta los más altos niveles de la conducción, su preparación, adecuación y manejo de las herramientas para las operaciones de información durante el desarrollo de las operaciones militares y acciones tácticas, las cuales pueden tener efectos negativos o positivos en el más alto nivel de la guerra, sumado a esto la permanente evolución de tácticas, procedimientos y técnicas empleadas por los actores no estatales en un teatro de operaciones dinámico y complejo, donde la presencia de no combatientes y corresponsales de prensa adquieren gran relevancia en el desarrollo de las mismas.

Esta incorporación tecnológica en los escenarios asimétricos e híbridos, y la evolución exponencial de las amenazas, hacen un contexto complejo en donde la superioridad armamentística no hace gran diferencia ante un adversario que presenta un área de operaciones sin frentes, flancos ni retaguardias, insertos en la población explotando las facilidades de estas herramientas tecnológicas para influir sobre la dimensión cognitiva de ambas poblaciones.

Las características de los escenarios anteriormente mencionados reducen los tiempos para procesar la información y tomar una decisión por parte de los conductores militares y, a su vez acelera el impacto de los efectos por la acción del cabo estratégico, llegando a la población a través de los medios de comunicaciones de forma casi inmediata, produciendo un impacto sobre ésta la cual podría ejercer presión sobre el poder político para cambiar una situación de las tropas en la zona de combate. Un claro ejemplo de ello fué durante los conflictos de Vietnam y Somalia, donde la misma población de un Estado forzó a retirar sus tropas de los escenarios de conflictos. ¿Esto

hace sugerir la necesidad de descentralizar la Toma de Decisión para reducir o evitar las consecuencias de estos efectos?, ¿Cuánto deberá descentralizar la toma de decisión un Comandante en las organizaciones y/o fracciones particulares como las fuerzas especiales u otras pares?, siendo éstas tropas capacitadas y adiestradas para desarrollar operaciones especiales con el propósito de reducir el efecto negativo de las operaciones planificada y ejecutada por un bando opuesto, a su vez aprovechar los efectos para incidir sobre ese oponente, desde la etapa de crisis hasta la etapa de estabilización.

Es por ello, que estas fracciones con solo la intensión del Comandante buscarán potenciar el poder de combate de las fuerzas terrestres del Teatro de Operaciones, a través de la ejecución de operaciones especiales y particularmente con las operaciones de comunicación social aplicada al combate y con fuerzas de resistencia local, teniendo como factor de éxito la explotación de los factores del ambiente operacional priorizando entre ellos la población y medios de comunicación del área o zona de operaciones donde se encuentren desplegadas, en coordinación con fuerzas regulares desplegadas en dichas aéreas de operaciones, y desde los niveles tácticos hasta el nivel estratégico operacional y / o militar, para maximizar el empleo de todo el potencial que disponga el Estado en dicha región.

En el presente trabajo analizaremos tres áreas de investigación o áreas del conocimiento mencionadas que guardan estricta relación entre sí, para determinar la problemática relacionada con la descentralización de la toma de decisiones en los niveles estratégico militar y operacional dentro un teatro de operaciones o aéreas de operaciones, en un contexto complejo donde operarían las fuerzas especiales encuadradas por el marco legal vigente, que les permite desarrollar las operaciones necesarias contra aquellas amenazas reales que intervengan y afecten los interés de la nación dentro del propio territorio y / o teatro de operaciones.

No se abordará aspectos políticos y su influencia en la toma de decisión en el Nivel Estratégico Nacional fuera del Teatro de Operaciones, enmarcándonos en el plexo legal vigente para el desarrollo de los conflictos armados y leyes nacionales.

El objetivo que nos impusimos es determinar los fundamentos y las pautas necesarias para la descentralización de la toma de decisiones, para la ejecución de efectos necesarios en el nivel operacional y táctico, logrando satisfacer las exigencias que imponga el Comandante en concordancia con las necesidades que determine en su planeamiento.

El trabajo está estructurado en tres capítulos los cuales tendrán sus temáticas interrelacionadas con sus objetivos particulares, tratando de abordar a conclusiones finales sobre los aspectos o lineamientos generales útiles para determinar si hay necesidad de descentralizar la toma de decisión en escenarios complejos y dinámicos, si es necesario hasta que nivel y cuanto descentralizar en pos de una eficaz y eficiente ejecución de las operaciones especiales en dichos escenarios.

Para poder desarrollar la temática es necesario trabajar sobre un escenario hipotético con una crisis y posterior conflicto en propio territorio dentro del marco regional, contra las amenazas que contempla el Anexo I (Decreto 703 Directiva de Política de Defensa Nacional, 2018), lo que permitiría determinar factores que incidirían en la toma de decisiones teniendo en cuenta las particularidades de la falta de experiencia bélica en este tipo de escenarios, la poca experiencia en operaciones dentro del marco regional con otras fuerzas armadas de países vecinos y extraregionales con acuerdos de mutua colaboración. También es necesario analizar la evolución de una crisis hacia el conflicto con las peculiaridades que se conforman en los tiempos actuales, ya que las prescripciones reglamentarias de las fuerzas especiales las contempla en gran medida y no así la doctrina para las fuerzas convencionales.

CAPITULO I

Los factores del ambiente operacional, el método de toma de decisiones y su descentralización

En este capítulo se tratará de definir si hay necesidad de descentralización de la toma de decisiones y el nivel de descentralización, identificando y analizando los factores del ambiente operacional que deberán ser explotados a través de operaciones específicas, procedimientos y tácticas de fuerzas especiales en un escenario complejo.

1. Introducción.

Las Fuerzas Especiales del Ejército Argentino por doctrina operarían en un contexto del nivel estratégico operacional o militar donde desarrollarían las operaciones especiales y / o de fuerzas especiales condicionadas por los factores que conforman el ambiente operacional de dichos niveles, por el marco legal vigente y por los efectos producidos por un enemigo que evoluciona permanentemente. En su doctrina este contexto lo define en tres ámbitos en el cual operarían según la evolución de la guerra, estos son:

El ámbito conflictual. Caracterizado por el empleo efectivo o disuasivo para responder a una situación de conflicto y eventual agresión de un Estado mediante sus fuerzas armadas en forma directa o indirecta. (ROP 66-02 Cond FFEE, 2011)

El ámbito de estabilización. Caracterizado por los compromisos internacionales de la Nación para el mantenimiento e imposición de la paz. (ROP 66-02 Cond FFEE, 2011)

El ámbito del bienestar. Caracterizado por los requerimientos de las autoridades nacionales, provinciales, municipales o bien de organizaciones no gubernamentales tendientes a satisfacer necesidades de la sociedad civil. Las fuerzas especiales debido a su versatilidad serán especialmente aptas para servir

de enlace entre las fuerzas armadas y las autoridades civiles. (ROP 66–02 Cond FFEE, 2011)

En el último ámbito los requerimientos de las autoridades podría ser casos de emergencias y catástrofes naturales, también para “Actividades que requieran la participación de múltiples entes civiles, militares, gubernamentales, de seguridad, tanto sea nacionales como internacionales”. (ROP 66-02 Cond FFEE, 2011, pág. 09)

2. Los Factores del Ambiente Operacional.

Un ambiente operacional está conformado por un conjunto de factores estables y semiestables de diversa naturaleza los que configuran un área o zona de operaciones dentro de un teatro de operaciones, los cuales ejercerían influencia sobre las fuerzas que operen allí condicionando su composición, magnitud, equipamiento, aptitud y hasta la aplicación de su poder de combate. Todo ello impone ciertas limitaciones a la conducción de las operaciones principalmente de las fuerzas terrestres independientemente de su nivel, pero para su análisis sistémico la doctrina define la conveniencia de comenzar desde el nivel estratégico lo que servirá como antecedente para los niveles inferiores los que deberán incrementar los detalles según la pertinencia.

“Estos factores disponen de relaciones interdependientes complejas, por lo tanto, la importancia no radica en la identificación de cada uno por separado, sino en la interrelación sistémica de ellos” (ROB 00-01 Cond FFTT, 2015, págs. 06-Cap I).

El Art 1.009 del ROB 00-01Cond FFTT, 2015 aborda siete factores de los cuales desarrollaremos dos, considerados los más relevantes para las operaciones de las fuerzas especiales, ellos son el factor social y el de los medios de información y su influencia en la opinión pública. Para el desarrollo de las operaciones especiales es de suma trascendencia los aspectos sociales los cuales deben ser analizados según

los grupos sociales presentes en las áreas o zonas de operaciones, ya que los mismos se construyen con una trama de diversas estructuras sociales a las cuales deberán sumárseles las instituciones y organizaciones representativas.

“Las personas basan sus acciones en sus percepciones, supuestos, costumbres y valores. Tener en cuenta estos aspectos permitirá identificar los puntos de fricción de las operaciones militares con las actividades civiles en el área, construir una relación favorable y reducir los desentendimientos”. (ROB 00-01 Cond FFTT, 2015, págs. 10 - Cap I)

Es en este factor del ambiente operacional donde las fuerzas especiales se encuentran más capacitadas e instruidas para explotarlo, convirtiéndolo en un multiplicador del poder de combate tanto en el área o zona donde desarrollen sus operaciones especiales, analizando las percepciones de las diferentes estructuras sociales “Para poder identificar su forma de ver la realidad (acertada o no), a fin de visualizar correctamente el problema militar” (ROB 00-01 Cond FFTT, 2015, págs. 10 - Cap I).

Este análisis lo podrá hacer a través del estudio estadístico teniendo en cuenta los grupos sociales según su nivel de educación y alfabetización, distribución / densidad poblacional (urbanización), estándares de vida, cohesión cultural, etnias y religión durante los diferentes estadios de la guerra. También deberán analizar la presencia de aquellas agencias u organizaciones no gubernamentales a fines con la propia causa o con las del enemigo, ya sea para aprovechar sus facilidades y capacidades e incrementar así el poder de combate de las propias fuerzas o inversamente anular las del enemigo.

Debido a las operaciones encubiertas que desarrollan las fuerzas especiales en territorio enemigo u ocupado por este, las configuran como las más rentables por

sus conocimientos y experiencias, para explotar el factor humano de aquellos que manifiesten un grado de rechazo a las fuerzas ocupantes, y lograr que la actitud de esa población no se traslade a las fuerzas aliadas si las hubiere. Para maximizar las capacidades de este grupo social deberá lograr una empatía reconociendo las necesidades alimenticias, médicas y seguridad física entre otras, y luego trabajar con los organismos gubernamentales para satisfacerlas y evitar que el enemigo las satisfaga con sus fuerzas especiales o grupos sociales que apoyen su causa.

Uno de los procedimientos doctrinarios de las fuerzas especiales es la comunicación social aplicada al combate empleando los recursos humanos y materiales del área de operaciones, y de ser factible también los medios de información aprovechando su influencia en la opinión pública. Tanto el enemigo como las propias fuerzas a través de personas u organizaciones buscarán difundir información de la zona de operaciones a través de los medios públicos y redes sociales para condicionar a su adversario, ellos lo harán mediante la obtención de información, procesando y diseminándola una vez moldeada a sus necesidades y así influir en la toma de decisiones de los líderes políticos, militares y en los grupos o individuos integrantes de la sociedad, afectando de forma negativa la imagen y legitimidad de las fuerzas del bando oponente.

“Será determinante que el Comandante identifique las diferentes formas de comunicación que podrá emplear para generar una imagen positiva en la opinión pública acerca de las operaciones militares propias. Cobra relevancia la determinación del o de los estados de opinión y de los sistemas disponibles para la cobertura de la difusión necesaria así como la influencia de las redes sociales y las operaciones en el ciberespacio”. (ROB 00-01 Cond FFFT, 2015, págs. 11 - Cap I)

3. Método de Toma de Decisiones y su descentralización.

3.1 Método de Toma de Decisiones de las Fuerzas Especiales.

El proceso de toma de decisiones de las fuerzas de operaciones especiales, no difiere en gran medida al de las fuerzas de propósito general en cuanto al método, ya que los mismos lo aplican “En la solución del problema militar operativo (PMO), estará basado en el proceso lógico que sigue el pensamiento al enfrentar una situación de incertidumbre y, consecuentemente, en los principios que fundamentan la lógica cartesiana. Dichas características se basarán en el análisis y síntesis, la analogía, la deducción, la inducción y la flexibilidad, todo ello para asegurar la recurrencia del proceso”. (ROD 71-01-I Organización y Funcionamiento de los Estados Mayores, 1998)

Las operaciones especiales se caracterizan por su complejidad en su ejecución y planeamiento siendo normalmente “Ejecutadas, por fracciones de escasa magnitud y sus misiones se concretarán, poniendo en ejecución técnicas y procedimientos de combate, que hacen a la táctica. Estas circunstancias tenderán, normalmente, a minimizar la importancia del planeamiento de la operación a ejecutar. La mencionada tendencia deberá ser desecheda”. (PC 13-3X-I Planeamiento Táctico de Operaciones Especiales Conjuntas, 2020, pág. 03)

Las técnicas de planeamiento de los Estados Mayores / Planas Mayores son llevadas a cabo hasta nivel subunidad de Fuerzas Especiales, pero también las realizan las secciones de FFEE que, a diferencia de las Fuerzas de Propósito General solo las realizan hasta nivel Unidad Táctica. Esto implica que dichas secciones organicen una plana mayor Ad Hoc, para planificar sus operaciones empleando el método de planeamiento cartesiano doctrinario según, ROD 71 – 01 Organización y Funcionamiento de los Estados Mayores – Tomo I, Edición 1998,

pero con ciertas diferencias particulares como ser la difusión de el producto del planeamiento, el cual no será objeto de planeamiento porque serán ellos mismos los que lo ejecutarán.

Otras de las peculiaridades para la toma de decisiones de los elementos de operaciones especiales corresponde al “Elevado nivel de conducción al que servirán, la precisión que requerirá la ejecución de las misiones impuestas, la repercusión que, sobre el potencial nacional, militar o poder de combate del enemigo, tendrá el cumplimiento de las misiones y la necesidad de contar con inteligencia de elevado nivel (Inteligencia Estratégica) son características que influirán en el planeamiento”, (PC 13-3X-I Planeamiento Táctico de Operaciones Especiales Conjuntas, 2020), y este en la toma de decisiones.

La necesidad de desarrollar conceptos de operaciones sencillos, pero contradictoriamente éstos deben tener grandes cantidades de instrucciones de coordinación, primando el principio de sencillez sin descuidar el elevado nivel de detalle en el planeamiento, como también la confección de planes de alternativa, constituyen características que influirán en el planeamiento y por ende en el proceso de toma de decisiones. Esta complejidad obliga a las fuerzas especiales a organizarse y capacitarse para desarrollar las competencias necesarias para analizar sistemáticamente un gran volumen de información, con tiempos reducidos y en muchos casos bajo presión del enemigo, tomando decisiones que tendrán efectos estratégicos anteriormente mencionados.

Para reducir la probabilidad de desvíos, sesgos cognitivos, etc, es necesario que cada integrante que realice el planeamiento, conozca y entienda las particularidades del planeamiento propio de las operaciones fuerzas especiales, según el (PC 13-3X-

I Planeamiento Táctico de Operaciones Especiales Conjuntas, 2020, pág. 05 y 06),
estos son:

3.1.1 Dado el hecho que muchos de los Puntos Decisivos sobre los que accionan las FOE para obtener efectos operacionales o estratégicos son de naturaleza fugaz, será normal autoimponerse misiones en el marco de *la intención* del comando superior y de los riesgos que esté dispuesto a asumir dicho comando. Autoimpuesta una misión se elevará el CONOPS y si este no es vetado la operación se ejecutará.

3.1.2 En este tipo de acciones tácticas de efectos estratégicos no siempre se da la correlación de que el Efecto Deseado del escalón superior es el Efecto Ulterior del subalterno.

3.1.3 El método cartesiano impulsado por el Proceso de Planificación de Comando es racional y funciona con certezas. En las OOEE existe un alto grado de incertidumbre o bien factores no mensurables, como ser el grado de apoyo de la población, por lo que deben utilizarse herramientas intuitivas no contempladas en el método cómo ser incluir *la intención* del superior en la orden e integrar el AGI (Análisis Gráfico de Inteligencia) al proceso de planeamiento.

3.1.4 El PPC, por sí mismo, no proporcionaría recursos para la recurrencia ante nuevos elementos de juicio.

3.1.5 El PPC está diseñado para buscar la solución de problemas militares con poca o nula influencia del dominio humano, por lo que no se adaptaría a las exigencias de las operaciones especiales.

3.1.6 Debido a estar diseñado para un tipo de problemas militares presentes en el ambiente clásico no se adaptaría bien a la incertidumbre, asimetría y no linealidad.

3.1.7 Al no integrar el AGI (Análisis Gráfico de Inteligencia) dificultaría una relación objetiva entre los oficiales de Operaciones y de Inteligencia.

3.1.8 Dificultaría encauzar la iniciativa al carecer del concepto y método para la elaboración de la intención”.

Los aspectos anteriormente mencionados, hacen necesario que la toma de decisión tradicional deba adaptarse a las circunstancias del combate moderno caracterizado por la complejidad e incertidumbre, por ellos los Comandantes deben descentralizar algunas actividades para su ejecución inmediata, como ser la toma de decisiones, aceptación de un nivel de riesgo aceptable, la ejecución de acciones y su respectivo control para lograr producir efectos y crear las condiciones necesarias para el logro del Estado Final Deseado.

3.2 La Descentralización.

La personalidad de los Comandantes, un alto nivel de entrenamiento de las fuerzas, el conocimiento del área de operaciones, particularmente del factor humano, serán determinantes para que un Comandante deposite su confianza en elementos reducidos pero altamente capacitados, dándole la libertad de acción necesaria para lograr producir efectos, planificados en el nivel operacional, plasmados en los planes de operaciones y plan de campaña.

“Cuando existe la posibilidad de que la situación se modifique antes que la orden llegue a ejecutarse, esta no deberá contener detalles sobre la forma de ejecutar las acciones.... En tal caso debe fijarse el objeto perseguido, la propia intención y la misión a cumplir por la unidad subordinada”. (PC 13-3X-I Planeamiento Táctico de Operaciones Especiales Conjuntas, 2020, pág. 07)

Claro está que la Conducción enfrenta un problema en el procesamiento de la información al actualizarse, lo que significaría que lo planificado con anterioridad

podría no serle útil para resolver el problema militar operativo, porque perdería su pertinencia al transcurrir el tiempo entre lo planificado, el cambio de situación e impartición de nuevas órdenes. Esta problemática se resolvería con tan solo darle a las fuerzas que ejecutan las operaciones, un principio general que los guíe en el cumplimiento de la misión, aspecto ya observado en la antigüedad por Sun Tzu.

“La intención es una declaración breve de la relación del propósito de la operación propia con la de los dos niveles superiores, la tarea esencial para cumplir la misión y el estado final deseado, es decir cómo debe quedar la situación luego de cumplida la misión creando las condiciones necesarias para las fases u operaciones futuras y por último el nivel de riesgo que el comandante está dispuesto a asumir”. (PC 13-3X-I Planeamiento Táctico de Operaciones Especiales Conjuntas, 2020)

Este concepto no es nuevo para la conducción militar, porque fue desarrollado y probado por el Ejército Alemán durante la Segunda Guerra Mundial para enfrentar la complejidad e incertidumbre del campo de combate moderno, y se materializó a través de la *Auftragstaktik*, lo que traducido significaría mando orientado a la misión el cual consistía en darles a los comandantes y / o jefes subordinados la intención y una orden tipo misión.

“La *Auftragstaktik* es más que intención y órdenes tipo misión es una filosofía de mando y liderazgo descentralizado, para la toma de decisiones al más bajo nivel y que exige el conocimiento de la situación y de la intención dos niveles por arriba. Esta filosofía de mando descentralizado, especialmente apta para operar en ámbitos de gran incertidumbre, es la que les permitió a los alemanes muchos de sus éxitos a lo largo de la historia de la guerra”. (PC 13-3X-I Planeamiento Táctico de Operaciones Especiales Conjuntas, 2020, pág. 07)

Para poder lograr esta descentralización de la toma de decisiones, que no es la descentralización y / o automatización de la campaña ni de la conducción del esfuerzo bélico que se realiza en un teatro de operaciones, es imprescindible la confianza mutua entre comandantes, el correcto juicio del comando que debe estar en el lugar donde deba tomarse la decisión, la volitiva asunción de responsabilidades por parte de los subordinados, el conocimiento de la situación local y la intención del comando superior, etc, para lograr los efectos necesarios que potencien el poder de combate de una fuerza, logrando realizar un ciclo por adelante del ciclo de decisión del oponente. Es esta la forma que tienen las fuerzas menos poderosas ante una abrumadora, para afectar sobre aquellos objetivos de oportunidad o planificados deliberadamente, con solo la posibilidad de reaccionar para no ser derrotado fácilmente.

4. Conclusiones Parciales.

La descentralización tratada en este capítulo, debe dejarse bien en claro que no es un conjunto de operaciones militares planificadas y ejecutadas de forma aislada, desconectadas en su concatenación de objetivos y efectos a lograr, porque lo que se plantea aquí es la necesidad de adaptarse al combate moderno, que se caracteriza por una alta complejidad e incertidumbre propio del “Agere Bellicus”¹, lo que es aún más complejizado por la diversidad de regiones geográficas, extensión continental, aéreo y marítimo del país, la excesiva concentración poblacional en los centros urbanos, los escasos medios de transporte estratégicos y vías de comunicaciones pocas desarrolladas, lo que dificultaría el despliegue, sostenimiento y ejecución de las operaciones militares en un área o zona de operaciones.

¹ Agere Bellicus, en latín: Acto Bélico.

Las fuerzas especiales como parte del instrumento militar serán empleadas en los conflictos de forma disuasiva o efectiva, y producto del análisis de los factores del ambiente operacional (especialmente el factor humano) surgirán las tareas esenciales a ejecutar con sus respectivas coordinaciones y limitaciones impuestas por el comando superior, para producir efectos sincronizados empleando todos los recursos necesarios que dispongan en el área o zona de operaciones, a fin de contribuir eficientemente al logro del Efecto Final Operacional Deseado.

Las restricciones legales para el empleo de tácticas y procedimientos en los escenarios actuales, la ejecución permanente de procedimientos asimétricos por organizaciones no militares, la distorsión a sus necesidades de las informaciones, usando las tecnologías de información y comunicaciones desde primera línea, influenciarán en la toma de decisiones afectando la eficiencia y eficacia de las operaciones en desarrollo y consecuentemente en el logro del estado final operacional deseado, es por ello la necesidad de un detallado análisis de los factores del ambiente operacional del área de operaciones por las fuerzas especiales para determinar su influencia sobre las operaciones militares propias y del oponente, a fin de mitigar los efectos negativos sobre las propias fuerzas y la población, explotando los efectos negativos sobre las fuerzas enemigas.

La República Argentina como Estado de tercer mundo en relación a un Estado de primer mundo, se enfrentaría a una abrumadora disparidad cuantitativa y / o cualitativa, en relación a su potencial nacional y del poder de combate de sus fuerzas armadas, lo que conllevaría la dificultad de ejecutar una confrontación bélica clásica y abierta, situación que le impondría la necesidad de desarrollar sus operaciones de forma menos costosa reduciendo las ventajas del oponente ofrecidas por dicha disparidad, solo podría hacerlo empleando tácticas, técnicas y

procedimientos nuevos y atípicos, accionando de forma abierta con las fuerzas de propósito general y encubierta con sus fuerzas especiales y de resistencia local resistiendo, desgastándolo en propio territorio, para quitarle a las fuerzas armadas del Estado agresor la posibilidad de una rápida victoria a través de una batalla decisiva, siendo esta una forma menos onerosa para los estados tercermundistas y más costosas para el Estado agresor en recursos humanos y materiales.

CAPITULO II

Marco estratégico y legal, áreas o zonas de operaciones y los efectos necesarios a producir

En el presente capítulo buscaremos analizar aquellos aspectos que sirvan para delimitar las aéreas o zonas de operaciones de las fuerzas especiales, y los efectos necesarios a producir en las mismas.

1. Introducción.

1.1. Escenario y sus desafíos estratégicos.

La pérdida del monopolio del empleo de la fuerza por parte de los Estados, además la participación de actores no estatales que disputan el poder a dichos Estados, llegando inclusive a beligerar contra los mismos, sumado a ello el empleo de las tecnologías de información y comunicaciones en el campo de batalla o áreas de operaciones, configuran un contexto complejo para las fuerzas convencionales, es allí donde las fuerzas especiales por su versatilidad son las más idóneas para contrarrestar estos efectos y obtener aquellos que contribuyan al estado final operacional deseado, a través de las operaciones especiales en particular con las de comunicaciones aplicadas al combate y las de fuerzas de resistencia local, ya que son las más factibles de ejecutar, de menor costo material y humano.

Los conflictos por el control de los recursos naturales por parte de las potencias hegemónicas a través de sus políticas de estado y / o acciones militares, producto de ello y la asimetría² entre los beligerantes surge una mayor participación de la población civil en los conflictos a través de las tecnologías de información y medios de comunicación, redes sociales y hasta la toma de las armas. Estos factores

² (ROP 66-02). La asimetría se define como una situación donde, una fuerza despliega nuevas capacidades que la fuerza opuesta no percibe ni comprende, capacidades que contrarrestan las del adversario, o capacidades que contrarrestan nuevos métodos de ataque y defensa – o una combinación de todos estos atributos.

mencionados anteriormente, conllevan la dificultad de diferenciar a los combatientes de los no combatientes, limitando seriamente la posibilidad de aplicar efectivamente el poder de combate debido al riesgo de escalar el conflicto por el aumento de bajas civiles y la aplicación de sanciones por la comunidad internacional, llegando a cuestionarse la legitimidad de los Estados. Dichas acciones pueden ser ejecutadas por entes estatales o no estatales sobre minorías seleccionadas por sus capacidades y peculiaridades, con el propósito de reducir el poder de los Estados, especialmente si éstas se encuentran en zonas con recursos naturales estratégicos donde no siempre se encuentran contiguas, creando así un escenario no lineal³.

Otra característica de los escenarios complejos de los asimétricos e híbridos, es la presencia de los medios de comunicación en primera línea y su consecuente capacidad de influir en la opinión pública local e internacional de forma casi instantánea, como fue durante la guerra de Vietnam y Somalia logrando influir en la toma de decisión desde los menores hasta los más altos niveles de decisión. Si este factor es dejado de lado, puede ser aprovechado por un enemigo inteligente y preparado en el empleo de los medios de comunicaciones y redes sociales, pudiendo producir efectos que afectarían desde el nivel táctico hasta el nivel estratégico e inclusive afectar en la legitimidad de un Estado por lo que lucha.

“Este contexto es conocido en ciertos ámbitos como guerra de cuarta generación (.....). Este tipo de guerra se librará en lo que puede denominarse como ambiente no clásico, caracterizado por someter al enemigo dotado de un gran poder de combate superior a operaciones largas y costosas. Lo que hace que la decisión se

³ (ROP 66-02). Por no linealidad entendemos a aquella situación donde, las unidades de maniobra operan en áreas discontinuas a través de un área de operaciones, enfocadas en múltiples puntos decisivos a lo largo de múltiples líneas de operaciones.

obtenga más por la destrucción de los medios enemigos que por el quebrantamiento de su moral”. (ROP 66-02 Cond FFEE, 2011, pág. 03)

1.2. El marco legal vigente.

El origen del deber de todo ciudadano Argentino en relación a la defensa de la Nación se encuentra en el Art. 21° (Constitución de la Nación Argentina, 1994) el cual expresa:

“Todo ciudadano argentino está obligado a armarse en defensa de la patria y de esta Constitución, conforme a las leyes que al efecto dicte el Congreso y a los decretos del Ejecutivo nacional. Los ciudadanos por naturalización son libres de prestar o no este servicio por el término de diez años contados desde el día en que obtengan su carta de ciudadanía”.

Este artículo posibilita legalmente a los elementos de fuerzas especiales a organizar a los ciudadanos que se encuentren en capacidad de contribuir con la defensa de la Nación, en fuerzas de combate o de apoyo a las operaciones de las fuerzas de propósito general en propio territorio nacional, de forma directa o indirecta, empleando todos los recursos del área de operaciones para quebrantar la voluntad del enemigo y fortalecer la de propia tropa, a través de las operaciones de comunicación social aplicadas al combate y otras que contribuyan con una finalidad, pero el desafío no radica en lo técnico legal sino que, se encuentra en cómo llevarlo a cabo a la práctica si estas fuerzas no tienen empatía con su propia población, la que solo se desarrolla trabajando previamente con presencia física de dichas fuerzas en las diferentes áreas de operaciones futuras.

El Art 2° (Ley Nro 23.554 de Defensa Nacional, 1988) hace referencia a “La integración y acción coordinada de todas las fuerzas de la Nación para la solución de aquellos conflictos que requieran el empleo de las Fuerzas Armadas, en forma

disuasiva o efectiva para enfrentar las agresiones de origen externo” (pág 01). Este artículo permite a las fuerzas especiales en concordancia con el Art 21° de la Constitución Nacional, poder desarrollar las operaciones de fuerzas especiales obteniendo recursos materiales y humanos especializados en tecnología de información, en sistemas de comunicaciones, en medicina, en logística, que se encuentren en las áreas de operaciones donde estén desarrollando las mismas. En la última reglamentación derogada, de la presente ley establecía el contexto regional y global en el que se encontrarían insertas las fuerzas armadas de la República Argentina, donde se incorporaban nuevas amenazas, y ampliaría el concepto de empleo de dichas fuerzas, pero a su vez tienen restricciones legales establecidas (Ley Nro 24.059 de Seguridad Interior) en el plexo legal (Ley Nro 25.520 de Inteligencia Nacional), las que limitarían dicho empleo principalmente previo al desarrollo de las operaciones durante la paz y la etapa de crisis, complejizando el contexto del empleo en decremento de la eficiencia y eficacia de cualquier fuerza por la falta de información de naturaleza y empleo militar, que solo se obtiene a través del tiempo de forma permanente y constante previamente al conflicto.

En el Anexo III (Ley Nro 26.394 de Justicia Militar) establece, las instrucciones a la población civil para tiempo de guerra y otros conflictos armados, el cual dice:

“ARTICULO 1°.- En ocasión de conflictos armados, en las zonas de operaciones y / o de combate, podrán dictarse normas instrucciones destinadas a proveer a la seguridad de las tropas, materiales e infraestructura al éxito de las operaciones y, en su caso, a establecer la policía en dichas zonas”. (Ley Nro 26.394 de Justicia Militar)

Este artículo permite a las fuerzas armadas y en particular a las fuerzas especiales por su particularidad de empleo, asumir responsabilidades de gobierno si

estuviere disuelto, dictando instrucciones, normas o documento de índole legal y reglamentaria, para que las actividades de organizaciones no militares y de la población misma no perjudiquen ni se interpongan con las operaciones militares en desarrollo, como también para mitigar los efectos de las operaciones sobre la población y emplear los recursos materiales e infraestructuras como ser los medios de comunicación, imprentas y cualquier recurso que contribuya al éxito de las operaciones en desarrollo.

“ARTÍCULO 2º.- Las normas instrucciones podrán ser emitidas: Por los comandantes destacados en las zonas de operaciones y de combate. Por las máximas instancias jerárquicas militares, de destacamentos o unidades de cualquiera de las fuerzas armadas, cuando actúen independientemente o se hallen incomunicados”. (Ley Nro 26.394 de Justicia Militar)

Este artículo determina la jurisdicción donde regirán dichas instrucciones, las autoridades que las impartirán y en especial en el contexto de aislamiento en que se encuentren las fuerzas cuando dicten dichas instrucciones, siendo esta situación propicia para el desarrollo de las operaciones por parte de las fuerzas especiales cuando operen en la profundidad del dispositivo enemigo, debido a que operarían de forma encubierta y en fracciones reducidas.

“ARTICULO 3º.- Las normas instrucciones obligan con fuerza de ley a todas las personas que se encuentren en las zonas de operaciones y / o combate según determine la norma. No se impondrán obligaciones innecesarias o que lesionen la intimidad o los deberes de conciencia". (Ley Nro 26.394 de Justicia Militar)

Es de vital importancia capacitar en los aspectos legal a todos los integrantes de la fuerza, particularmente a las fuerzas especiales y a los comandantes, también es necesario que dispongan de especialistas legales para su asesoramiento y asistencia,

ya que la relevancia radica en los efectos que podrían producir dichas instrucciones con fuerza de ley, trayendo aparejado consecuencias irreparables en la población civil, el prestigio y credibilidad de las fuerzas armadas afectando las operaciones militares en desarrollo y futuras. Estos conocimientos deben adquirirse sin dejar de lado los condicionantes del factor cultural y el factor religioso que predique la población donde operarían las fuerzas especiales y otras fuerzas, ya que nuestro país se caracteriza por su gran diversidad cultural, de religiones y costumbres dependiendo de la región geográfica en la cual estén desplegadas.

1. 3. Nivel de Dependencia.

Las operaciones que ejecutan las fuerzas especiales se caracterizan por la necesidad de aplicar una combinación de medios indirectos y eventualmente directos, de forma violenta o no violenta para lograr obtener el objetivo militar impuesto, ***“Estarán normalmente bajo la dependencia de la agrupación de fuerzas de operaciones especiales, aunque podrán responder al nivel estratégico nacional, estratégico militar y operacional directamente,*** debido a la trascendencia de los objetivos sobre los que operan” (ROB 00-01 Cond FFTT, 2015, págs. Cap XII-6).

Para determinar el nivel de dependencia primero es necesario definir de qué tipo de organización dependerán las fuerzas especiales para el mejor cumplimiento de sus funciones en el campo de combate, estas sean de carácter permanente o transitorio, también determinar del nivel de conducción de las operaciones de fuerzas especiales, las necesidades que satisfacerían con la ejecución de sus acciones, el nivel de importancia de sus objetivos y el marco de conducción del cual dependerán. Sobre ello el Inc 4), a. del Art 2.006 del ROP 66-02 Cond FF.EE.

(2011) determina que serán: “***Dependiente del nivel de conducción estratégico nacional, militar u operacional***” (pág.30).

Existen diferencias conceptuales entre los Art 3.001 y el Art 2.006 del ROP 66-02 Cond FF.EE. (2011) con respecto al Art 12.010 del (ROB 00-01 Cond FFTT, 2015, págs. Cap XII-6), donde el primer artículo mencionado dice: “***Estarán bajo la dependencia de la AFOE*** aunque puedan responder al nivel Estratégico Nacional, Militar y Estratégico Operacional debido a la trascendencia de los objetivos” (pág.37), Siguiendo con el Art 3.001 hace la consideración que las fuerzas especiales: “***Durante el conflicto podrán depender, normalmente, de la Estrategia Militar y durante la guerra del Estratégico Operacional***” (ROP 66-02 Cond FFEE, 2011, pág. 37).

Analizando la doctrina básica de conducción de la fuerza y su doctrina específica de conducción podríamos determinar que no está claramente definida de quién y en qué etapa del estadio de la guerra dependerán, teniendo en cuenta que en el ROP 00-01 Cond FFTT dice que ***Normalmente*** dependerán de la agrupación de fuerzas de operaciones especiales y ***podrían*** depender ***directamente*** de otro nivel de conducción. En cambio en el Art 2.006 del ROP 66-02 Cond FFEE no deja lugar a dudas que ***dependerá del nivel estratégico nacional, militar u operacional***, pero contradictoriamente en su Art 3.001 dice sin lugar a dudas que ***durante el conflicto podrán depender*** normalmente de la ***estrategia militar y durante la guerra*** de la ***estrategia operacional***. Si analizamos el actual nivel de dependencia de la agrupación de fuerzas de operaciones especiales, ésta no depende de ninguno de esos niveles, pero si del nivel táctico lo que dificultaría el conocerse entre quienes planifican y conducen un elemento, y aquel que ejecuta las acciones bélicas.

2. **Áreas o zonas de operaciones y los Efectos a producir en dichas áreas / zonas**

Para determinar las áreas o zonas de operaciones de las Fuerzas Especiales primero debemos entender que estas operaciones son normalmente Conjuntas, debido al nivel de dependencia y trascendencia de sus objetivos con sus consecuentes efectos impactando en los niveles estratégicos, las que se ejecutarían por su versatilidad y modularidad en diferentes ámbitos del conflicto, ellos son:

En tiempos de paz podrán adiestrarse con otras fuerzas del propio país o de estados extranjeros, realizando operaciones de ayuda humanitaria o como disuasión.

En un periodo de crisis como respuestas del nivel estratégico evitando el riesgo de escalada, mediante acciones contra objetivo limitado.

Durante un conflicto armado podrían ejecutar operaciones especiales (OOEE) contra objetivos de naturaleza operacional o bien por fuera del TO contra objetivos estratégicos, según lo planificado y plasmado en un plan de campaña.

2. 1. En el Art 1.06. del proyecto de Reglamento de Conducción de Operaciones Especiales Conjunta determina, “La necesidad de OOEE surge de las limitaciones estructurales de las fuerzas de propósito general de cumplir cierto tipo de misiones en determinado tipo de ambientes operacionales normalmente con una o más de las siguientes características o que el empleo de las mismas afecta alguna de las mismas, a saber:

2. 1. 1. Ambientes complejos.

2. 1. 2. Áreas hostiles alejadas de las propias líneas.

2. 1. 3. No linealidad del campo de combate que dificulta el sostén logístico.

2. 1. 4. Encubrimiento y sorpresa determinantes para el éxito.

2. 1. 5. Necesidad de emplear técnicas de infiltración y pasaje de obstáculos adaptados a los ambientes geográficos particulares.

2. 1. 6. Urgencia para el alistamiento y despliegue debido a que los efectos deseados solo pueden obtenerse durante un corto período de tiempo”.

Sobre la base de estos fundamentos podríamos definir que las fuerzas de operaciones especiales y particularmente las fuerzas especiales no determinan los límites de un área o zona de operaciones sobre sus capacidades doctrinarias como si lo hacen las fuerzas de propósito general, estas son delimitadas teniendo en cuenta: sus objetivos (físicos o intangibles), efectos a producir (no letales y letales), nivel de dependencia, complejidad del contexto situacional, etc.

Producto del análisis de los aspectos anteriormente citados, se determinaría qué tipo de organización sería necesario para llevar a cabo las operaciones especiales, y consecuentemente que tipo de medidas de coordinación serían necesarias para sincronizar las operaciones futuras con las en desarrollo, algunas de estas medidas de coordinaciones son:

2. 2. “Área de Operaciones: su definición constituye una de las medidas esenciales para establecer una buena coordinación. Puede tomar la forma de alguna de las siguientes variantes”.

2. 2. 1. “Área de Operaciones Conjunta (AOC). Es el área definida por el comandante estratégico, dentro del teatro de operaciones, donde un comandante operacional planea y ejecuta una operación. Generalmente se define en términos temporales, geográficos y de alcance de la misión”.

2. 2. 2. “Área de Operaciones (AO). Es el área definida por el comandante operacional y asignada a un comando de componente para conducir sus operaciones. Normalmente no ocupará la totalidad de la AOC”.

2. 2. 3. “Área de Operaciones Especiales (Combinada, Conjunta o eventualmente Específica) (AOE): es el área definida por el comandante operacional, que

comprende una zona de terreno y / o mar y su espacio aéreo correspondiente, asignada al comandante de la FOE para que ejecute operaciones especiales”. (Reglamento de Conducción de Operaciones Especiales Conjuntas-Proyecto, págs. 02, Art 4.09.)

2. 3. Otro aspecto que se tendría en cuenta para delimitar un área, cuando las fuerzas especiales deben ejecutar una operación en un área con responsabilidad asignada a otro comandante, “se operará conforme a sus órdenes y directivas, en particular con respecto a la maniobra en tierra y a la coordinación de fuegos. Las fuerzas de operaciones especiales que operen en una AO informarán de su situación al comandante que la tenga asignada y tendrán siempre en cuenta las limitaciones que suponen las medidas de control de fuegos”. (Reglamento de Conducción de Operaciones Especiales Conjuntas-Proyecto, págs. 03, Art 4.11)

3. Efectos a producir por las Fuerzas Especiales.

El Reglamento de Conducción de las Fuerzas Terrestres establece en su Art 12.001, e., que *“Los comandos y FFEE en la ejecución de sus operaciones obtendrán efectos estratégicos a través de acciones tácticas”*, concepto que puede ser aplicado por el restante de los elementos de operaciones especiales con las siguientes consideraciones:

Los efectos estratégicos solo se logran a través de las acciones tácticas sobre puntos decisivos, siendo el nivel operacional el que los determina.

“Siendo el nivel operacional el que precisamente debe operativizar la estrategia y traducirla en acciones tácticas, es dicho nivel el responsable de determinar los puntos decisivos a través de herramientas de diseño operacional como los centros de gravedad con sus funciones, requerimientos y vulnerabilidades”.

(Reglamento de Conducción de Operaciones Especiales Conjuntas-Proyecto, págs. 03 y 04 - Art 1.2)

Dichos puntos decisivos se transformarán en objetivos para las operaciones especiales, y su determinación deben realizarse del modo enunciado de lo contrario los efectos logrados no serán trascendentes convirtiéndose en coyunturales para dicho nivel operacional, ni estarán coordinados con la maniobra operacional y con ello no contribuirá con el estado final operacional deseado del teatro de operaciones.

Los tipos de efectos y formas de producirlos serán desarrollados en el capítulo III del presente trabajo.

4. Conclusiones Parciales.

La configuración de los actuales escenarios con la característica falta de linealidad, la participación de civiles de forma directa e indirecta, la asimetría tecnológica entre beligerantes, la incorporación de la guerra legal y las operaciones de informaciones configuran estas áreas en complejas y difícil de analizarlas en tiempo y forma, dificultando ejecutar acciones tácticas sobre objetivos trascendentales con bajo riesgo, siendo además de su entrenamiento, un actual desafío para los comandantes y en especial para las fuerzas especiales poder producir los efectos deseados sin consecuencias algunas.

Cuando la situación del conflicto lo imponga, las fuerzas especiales podrían ejecutar operaciones aisladas y encubiertas en la profundidad del dispositivo enemigo y éstas podrán, siempre y cuando no haya otra autoridad militar con mayor autoridad, dictar normas y / o instrucciones con fuerza de ley, para evitar interferencias en el desarrollo de las operaciones como también para el empleo de los recursos materiales y humanos con fines operativos incrementando el poder de

combate de las propias fuerzas, siempre y cuando no afecten la dignidad ni la privacidad de dicha población, buscando contribuir al logro del estado final operacional deseado (EFOD).

Desde fines de la década de 1980, las fuerzas armadas Argentinas comenzaron a cambiar su concepto de empleo de lo específico a lo conjuntos, dentro de este marco las operaciones especiales se planifican y ejecutarían como tales, empleando los elementos del diseño operacional para determinar los puntos decisivos de la campaña, siendo éstos a su vez objetivos para las fuerzas de operaciones especiales y consecuentemente sobre ellos la delimitación de las áreas de operaciones y efectos a producir ya sean letales o no letales.

Los efectos a producir por las fuerzas especiales pueden ser muy variados en su tipo y forma de obtenerlos, y ello depende del tipo de objetivo asignado, el tiempo necesario que debe perdurar el efecto deseado, la ubicación, accesibilidad y trascendencia del objetivo, por todo ello que en su doctrina específica no tipifica taxativamente cuales serían los efectos en relación al tipo de objetivo, debido a que son elementos con capacidades flexibles que pueden ser potenciadas con otros elementos como las fuerzas de resistencia local, elementos de inteligencia, de guerra electrónica, etc.

CAPITULO III

Los elementos de Inteligencia y otros en apoyo a las Operaciones Especiales

En el presente capítulo buscaremos determinar la concatenación de los efectos y aspectos esenciales a coordinar con los elementos de inteligencia y otros en apoyo a las operaciones especiales.

1. Introducción.

En los actuales escenarios, mayor será la pertinencia de empleo de las fuerzas especiales cuanto mayor sea la complejidad de los mismos, buscando multiplicar su poder de combate a través del velo, la sorpresa, técnicas y procedimientos de combate propios de las fuerzas especiales, etc, produciendo efectos estratégicos a través de acciones tácticas. “Normalmente, serán ejecutadas por fracciones de escasa magnitud y sus misiones se concretarán poniendo en ejecución técnicas y procedimientos de combate propios de la táctica”. (ROB 00-01 Cond FFFT, 2015, pág. 315)

Durante las operaciones de fuerzas especiales se ejecutarán acciones violentas y no violentas, con la imprescindible interacción con civiles en el área de operaciones, las que se traducirán como efectos a producir definidas en uno de los niveles estratégicos, y la debida sincronización con las operaciones de las fuerzas de propósito general para lograr producir efectos por separados pero en pos del efecto final operacional deseado.

Estas operaciones “requerirán una anticipada y larga preparación en el área donde se preverá el conflicto; a tal efecto las fuerzas especiales deberán ingresar e integrarse con la población de la región en la que operarán, para posteriormente poder accionar en forma encubierta o abierta, principalmente por el tiempo que

demandará la generación de las condiciones que permitirán las operaciones futuras”. (ROB 00-01 Cond FFTT, 2015, pág. 321)

Este despliegue anticipado en el área de operaciones especiales, se debe por la necesidad de disponer de tiempo necesario para crear una empatía con los pobladores, generando así poder de combate a través de operaciones de COSACO, de operaciones con fuerzas de resistencia local, y con esta última crear una estructura logística para satisfacer sus propias necesidades logísticas como así también apoyar el desarrollo de las operaciones de otros elementos.

Durante la etapa de preparación de dicha área de operaciones propias o una de las fuerzas de propósito general, estas fuerzas deberán planificar entre sí las operaciones futuras para aunar esfuerzos, delimitar sectores, determinar las acciones tácticas, aspectos logísticos, despliegue de recursos humanos para la obtención de información, etc. El propósito de ellos es evitar la superposición de elementos que cumplan la misma tarea en un mismo sector, maximizar los recursos humanos como materiales, evitar el fratricidio entre otros aspectos.

1. 1. Elementos intervinientes en una Operación de Fuerzas Especiales.

El desarrollo de una operación especial generalmente se materializa a través de la ejecución de técnicas y procedimientos de combate propios de fuerzas especiales y de comandos, debidamente coordinados y secuenciados en tiempo y espacio. De esta forma dichas técnicas y procedimientos permiten materializar los efectos deseados, y la concreción de estos efectos materializan la obtención de la tarea esencial que dá cumplimiento la misión, la maniobra previa y aquellas tareas necesarias (secundarias) para la extracción de la fuerza con el menor riesgo posible.

Otro factor que incide para la intervención de fuerzas de propósito general en las operaciones especiales, es la complejidad, niebla y fricciones que caracterizan los actuales escenarios producto de los avances tecnológicos, asimetría, etc, lo que obliga a los comandantes a considerar la necesaria participación de éstas fuerzas para llevar a cabo el esfuerzo secundario sin quitar la responsabilidad primaria de las fuerzas especiales para producir el efecto deseado sobre un OVA.

Para lograr una exitosa participación de las fuerzas de propósito general, “Se requiere de un gran trabajo interdisciplinario de sistemas y subsistemas de armas, inteligencia, apoyo, comando y control, donde el rol de las Fuerzas Especiales será ser el brazo ejecutor de los efectos buscados a través de la operación”. (ROP 66-02 Cond FFEE, 2011, pág. 43)

A los fines de obtener una eficaz y eficiente integración entre ambas fuerzas, estas deberán tanto para el planeamiento como para la ejecución configurarse de la siguiente manera; “Para el planeamiento de la operación, sobre la base de la AFOE, para su ejecución, normalmente a través de una Fuerza de Tarea de carácter conjunta y / o eventualmente combinada”. (ROP 66–02 Cond FFEE, 2011, pág. 44)

“Gran parte del éxito de una operación especial radicará en la correcta puesta en ejecución de procedimientos operativos normales, de combate y técnicas que requieren de un profundo trabajo en equipo. El mismo no se asegurará si las partes se reúnen para la operación sin haber desarrollado ejercitaciones y ensayos como parte de su educación e instrucción rutinaria”. (ROP 66–02 Cond FFEE, 2011, pág. 44)

Considerando estos factores podemos entender que en la actualidad ninguna fuerza ejecutaría una operación por sí sola, siempre necesitará del apoyo de otra fuerza o elemento, por una lógica razón, ninguna tienen todas las capacidades

necesarias para operar de forma independiente, de allí surge la necesidad de la participación y / o intervención de otro elemento que complemente las capacidades de la fuerza que concretará la tarea esencial.

2. Elementos de Inteligencia y otros en Apoyo a las Operaciones Especiales.

En el desarrollo de las operaciones especiales los apoyos (no orgánicos de la agrupación de operaciones especiales o equivalente) son normalmente de carácter conjuntos y complejos. Dichos apoyos podemos caracterizarlos como esenciales, condicionantes y necesarios tales como, guerra electrónica, inteligencia estratégica, aviones de transporte, buques de superficie y submarinos, también podrá requerir personal especialistas y / o técnicos en un área o conocimiento particular no relacionadas con el campo militar (sociólogos, ingenieros nuclear, informáticos) y comunicaciones satelitales, etc, debido a la complejidad de los Objetivos de Valor Alto (OOVA) que podrían serles asignados.

En su área de operaciones, las fuerzas especiales deben desarrollar y / o incrementar las capacidades su la estructura de apoyo logístico (por intermedio de las fuerzas de resistencia local), de manera tal de satisfacer sus propios requerimientos logísticos y de aquellos elementos que apoyen el desarrollo de sus operaciones o bien, de aquellos que realicen las operaciones principales siendo las fuerzas especiales las que ejecuten operaciones de configuración o secundarias, como ser operaciones de comandos o de búsqueda y rescate en combate.

Particularmente para la ejecución de las operaciones de fuerzas especiales “el apoyo de inteligencia será proporcionado por elementos de nivel estratégico y operacional, a fin de determinar las situaciones favorables para la existencia de un movimiento de resistencia local” (ROB 00-01 Cond FFTT, 2015, pág. 322), aunque no quita la posibilidad de recibir los apoyos necesarios de inteligencia táctica (como

ser elementos de inteligencia humana - INTHUM) cuando éstas estén desplegadas en cercanía o en el área de operaciones de las fuerzas especiales.

El apoyo que brindará la inteligencia estratégica se basará especialmente en “el establecimiento del elemento encubierto y del elemento auxiliar de apoyo”. (ROB 00-01 Cond FFTT, 2015, pág. 322)

Se deberá tener en cuenta que las tropas de operaciones especiales y en particular las fuerzas especiales, por su organización y equipamiento, requieren de una logística altamente especializada para llevar a cabo sus operaciones. “La compañía apoyo a las operaciones especiales operará en el marco de la Agrupación de Fuerzas para Operaciones Especiales (AFOE) posibilitando estos apoyos. Podrá generar una preparación territorial anticipada que permita al elemento infiltrado apoyarse en caso de no poder exfiltrarse o ser recuperado”. (ROB 00-01 Cond FFTT, 2015, pág. 317)

El desarrollo de las operaciones en propio territorio ocupado por el enemigo obligará a las fuerzas especiales ejecutar prioritariamente operaciones con fuerzas de resistencia local, facilitando la vinculación con elementos locales (con o sin previa instrucción militar), a su vez dichas operaciones les permitirá desarrollar operaciones de evasión y exploración de fuerzas especiales, como así también desarrollar como última opción operaciones de acción directa. Esta combinación de operaciones obligará a las fuerzas realizar una planificación conjuntamente con los elementos que intervendrán en las operaciones y áreas de operaciones especiales.

Otro tipo de elemento que apoyarían las operaciones especiales son los elementos de ingenieros, requiriendole apoyo para “el desarrollo de la función de movilidad, contramovilidad, protección de personal y medios y otros, durante el desarrollo del área de operaciones de FFEE (principalmente en la conformación de

las bases de operaciones de FRL)”. (ROB 00-01 Cond FFTT, 2015, pág. 322)

La capacidad de despliegue estratégico (contexto internacional) y rápido (contexto interno), la facilidades de sus comunicaciones de largo alcance, su capacidad para adaptarse a distintos ambientes operacionales con gran diversidad cultural, su capacidad de interoperabilidad (integración con agencias y organizaciones no militares), su adiestramiento para operar en ambientes austeros y caóticos y su capacidad de comando y control, hacen a las fuerzas especiales las más aptas para las operaciones de protección civil. Este tipo de operación reúne una gran diversidad de organizaciones con capacidades totalmente diferentes a las capacidades de las organizaciones militares, pero con un propósito en común que los guiará en el esfuerzo sistémico.

Hasta aquí definimos una diversidad de fuerzas que podrían operar conjuntamente con los elementos de fuerzas especiales, pero ¿qué factores son considerados para definir qué elementos contribuirían en las operaciones de las fuerzas especiales?.

Doctrinariamente no hay un factor en particular sino un conjunto de factores a considerar, entre los cuales podríamos mencionar: el efecto deseado a producir, el nivel de dependencia del elemento que llevará a cabo el cumplimiento de la tarea esencial, los medios disponibles, el tiempo disponible para la ejecución de la operación, el tiempo que debe perdurar el efectos deseado, el nivel de riesgo a asumir por el comandante, la transcendencia del Objetivo de Valor Alto, etc.

Todo ello se deberá contemplar durante el planeamiento del nivel estratégico operacional o más arriba aún, sirviendo como base para el planeamiento de los diferentes niveles tácticos quienes serán los responsable de materializar los efectos planificados por el nivel estratégico operacional.

3. Efectos y Aspectos Esenciales a Coordinar para las Operaciones Especiales.

Si bien las fuerzas especiales se caracterizan por el despliegue estratégico y empleo de nuevas capacidades (materializadas por procedimientos y técnicas innovadoras) que pueden ser mal interpretadas o no identificadas por la fuerza enemiga, por su versatilidad e interoperabilidad operando en áreas discontinuas, “a través de un área de operaciones enfocada en múltiples puntos decisivos a lo largo de múltiples líneas de operaciones, donde se hace difícil identificar límites como frentes, retaguardia, flancos, sin una línea de contacto definida; el encuadre de los elementos es difuso y las medidas de coordinación y control que marcan los límites son de difícil aplicación”. (ROB 00-01 Cond FFTT, 2015, pág. 320)

Teniendo en cuenta los aspectos anteriormente citados, describiremos algunas consideraciones generales para el planeamiento de las operaciones especiales, de la cual surgirán los efectos a sincronizar y aspectos a coordinar, según el Art 12.004 del ROD 00 – 01 Conducción de las Fuerzas Terrestres, pág 316, son las siguientes:

3. 1 “Deberá preverse un plan de velo y engaño para evitar que la fracción de TOE sea detectada especialmente durante su infiltración.

3. 2 Los elementos de planeamiento y conducción deberán considerar que, una vez iniciada la operación en la profundidad del dispositivo enemigo, será muy difícil:

3. 2. 1 Establecer contacto con los elementos desplegados, a efectos de no revelar su presencia en la zona y, por ende, la operación en desarrollo.

3. 2. 2 Cambiar y / o modificar la misión, como consecuencia de lo establecido en el apartado anterior.

3. 2. 3 Proporcionar apoyos adicionales a los previstos al inicio de la operación”.

Estos son algunos aspectos a considerar de los cuales surgirá la necesidad de establecer la sincronización de los efectos que deberían producir cada elemento en

un tiempo y lugar determinado, las zonas y áreas donde desarrollarían sus acciones, una clara cadena de comando, prioridades de apoyo de fuego, apoyo aéreo cercano, de ingenieros, apoyo de guerra electrónica y de transporte entre otros.

Se tendrá especialmente en cuenta que “la acción en el objetivo será materializada por una tarea distintiva, habitualmente relacionada con alguno de los procedimientos de combate (golpe de mano, emboscada o bloqueo de vías de comunicación), generando el efecto deseado por el escalón superior”, (ROB 00-01 Cond FFFT, 2015, pág. 317). Este efecto es determinado en el nivel del cual dependerían las fuerzas especiales, a su vez también sería el responsable de establecer la sincronización de los efectos de los demás elementos que participarían de alguna manera en la operación, ésta sea específica, conjunta o eventualmente combinada.

El tipo de efecto que normalmente podrían producir las fuerzas especiales, las podríamos categorizar en dos, la primera en efectos no letales, y la segunda en efectos letales.

Los efectos no letales, podrán ser materializados con procedimiento de instrucción y asesoramiento a terceros (IAT), que “consiste en proporcionar asesoramiento referente a planeamiento, conducción y ejecución de operaciones de diverso tipo; instrucción de aspectos técnicos – tácticos o de enseñanza”, (ROB 00-01 Cond FFFT, 2015, pág. 321), como parte de sus operaciones.

“Adquirirá gran importancia cuando se, la desarrolle a partir de una crisis o amenaza que indique la necesidad de movilizar recursos potenciales, a fin de incrementar el poder de combate de la Fuerza o para asegurar el enlace en las operaciones conjunto - combinadas”. (ROB 00-01 Cond FFFT, 2015, pág. 321)

3. 3 Otra forma que tienen las fuerzas especiales para materializar más de un efecto no letal, como también lo podrían hacer organizaciones capacitadas y adiestradas para tal fin, organizaciones de asuntos civiles y eventualmente los elementos de inteligencia, es a través de las operaciones de comunicación social aplicadas al combate, las que suelen integrar las operaciones de guerra de la información, buscando producir los siguientes efectos:

3. 3. 1 Producir en la población local, fuerzas enemigas y propias, un cambio de conducta.

3. 3. 2 En un territorio ocupado por el enemigo o bajo control propio, lograr el apoyo de la población antes, durante y después de las operaciones.

3. 3. 3 Lograr reducir la voluntad de lucha de las fuerzas enemigas e incrementar de las propias.

De estos últimos efectos mencionados, surgirán aspectos a ser coordinados tales como, los medios no militares a emplear, selección del público sobre el cual se buscará producir el / los efectos, la oportunidad para lograr que la población favorezca el desarrollo de las propias operaciones y dificulte las del enemigo, etc.

Por último, los efectos letales podrán ser materializados principalmente a través la ejecución de operaciones con fuerzas de resistencia local, buscando neutralizar o destruir medios logísticos o fuerzas aisladas enemigas, accionar sobre el comando, control, comunicaciones, inteligencia e informática del enemigo para afectar la dirección de sus operaciones, también podrán ejecutar procedimientos y técnicas de combate en la retaguardia enemiga para obligarlo a incrementar su seguridad desplazando fuerzas con el propósito de desviar su atención, hostigar y afectar la moral de las fuerzas enemigas, ect.

Estos son algunos de los efectos que pueden producir las fuerzas especiales, combinando procedimientos y técnicas de combates, que materializan sus acciones tácticas sobre objetivos de valor alto, dentro o fuera del teatro de operaciones o en un área de operaciones especiales.

4. Conclusiones Parciales.

El comandante operacional dispondrá de este tipo de fuerzas con capacidades particulares lo que le facilitaría reducir el riesgo de bajas, la escalada de una crisis, a través de una perfecta sincronización de efectos, empleando medidas de coordinación y control coordinadas geográfica y temporalmente, logrando producir un efecto deseado sobre un objetivo de valor alto, dentro o fuera del teatro de operaciones, previo y / o posterior de un conflicto, de forma encubierta o abierta.

El alto nivel de adiestramiento, con un equipamiento cualitativo y cuantitativo superior de las fuerzas de propósito general, la capacidad de interoperabilidad, la preparación psicofísica, etc, le dan ciertas capacidades a las fuerzas especiales para producir simultáneamente efectos letales como no letales, con el apoyo de otras fuerzas o eventualmente solas en sus áreas de operaciones, logrando incidir sobre un OVA de transcendencia estratégica en ambientes hostiles y políticamente sensibles.

Durante el planeamiento se definirá el o los efectos a producir sobre un objetivo, y del mismo surgirán los aspectos necesarios a coordinar de los cuales la mayoría serán coordinados durante el planeamiento, dejando cierta libertad de acción para coordinaciones pendientes entre los elementos, teniendo en cuenta que el contexto del ambiente operacional donde ejecutarían sus acciones tácticas es dinámico, y que una vez desplegados será difícil cambiar una situación táctica desfavorable una vez perdida la iniciativa y la sorpresa.

La trascendencia de un objetivo asignado, la ubicación geográfica del mismo, la accesibilidad a éste, el tipo y tiempo del efecto a producir, el tiempo y medios a disposición para el desarrollo una operación de fuerzas especiales, serán algunos de los factores a considerar para definir cuáles serían las fuerzas de propósito general que participarían en dicha operación, teniendo en cuenta que siempre será necesario la participación de la inteligencia estratégica, proporcionándole inteligencia como así también evaluando los efectos producidos sobre el o los objetivos.

CONCLUSIONES FINALES

Las fuerzas armadas que no dispongan de abrumadoras capacidades militares en relación con otra fuerza armada, requerirán del uso de todos sus recursos humanos y materiales disponibles para la defensa nacional, con la finalidad de desgastar la moral y la voluntad de lucha, afectar y /o neutralizar los medios militares y nacionales del Estado agresor, hasta que producto de su agotamiento, se creen las condiciones favorables para obtener la decisión a través del accionar de una fuerza capaz de librar una batalla decisiva, para ello es necesario que durante la paz sus elementos particularmente capacitados y adiestrados para operar en la profundidad del dispositivo enemigo, vayan organizando elementos de resistencias y desarrollando estructuras logísticas capaces de apoyar sus propias operaciones como las de otras fuerzas de mayor magnitud, siendo las fuerzas especiales las más idóneas y aptas para llevar a cabo este concepto estratégico de defensa, ejecutando operaciones con fuerzas de resistencia local, operaciones de COSACO, de exploración de fuerzas especiales y acciones directas, desde el primer hasta el último estadio de conflicto.

Las fuerzas especiales en su concepto de empleo efectivo o disuasivo, podría iniciar su despliegue en su área de operaciones si es que ésta fue definida, para generar poder de combate y establecer una estructura logística, de apoyo con elementos de combate, de inteligencia, de comando y control, para ello deberían tener bien en claro cuál es la intención del Comandante, y así poder explotar los factores del ambiente operacional priorizando entre ellos el factor poblacional, medios de comunicación y los aspectos militares del terreno, para obtener efectos estratégicos y tácticos que contribuyan con la configuración de una situación militar favorable.

La República Argentina tiene gran diversidad cultural, una extensión territorial similar a toda Europa, una distribución demográfica concentrada en los grandes centros

urbanos con gran despoblamiento en sus zonas rurales, con al menos cinco regiones geográficas totalmente diferente con sus respectivas fuerzas militares capacitadas en estos ambientes geográficos pero sin capacidad de control físico total de cada región, sin medios de transporte estratégico capaces de desplegar fuerzas de gran magnitud de una región a otra, sin una ley de movilización de reserva para reforzar fuerzas emplazadas en sus asientos de paz, la falta de desarrollo tecnológico militar propios para que los Comandantes operacionales puedan conducir sus operaciones militares de forma segura, todo ello configura un escenario donde la descentralización de la toma de decisiones militares, en organizaciones capaces de entender la intención de su Comandante, sea casi imprescindible para obtener resultados estratégicos que compense la asimetría entre fuerzas armadas, y ello puede ser llevado a cabo con organizaciones de fuerzas especiales debido a sus capacidades de interoperabilidad, flexibilidad, etc, para operar en ámbitos de conflictuales, de estabilización o de bienestar.

Los ámbitos complejos y asimétricos, las áreas hostiles alejadas de la primera línea, la falta de linealidad del campo de combate con su particular dificultad para el sostén logístico de las fuerzas, la ubicación y accesibilidad de un objetivo (planificado o circunstancial) ubicado en la profundidad del dispositivo enemigo o fuera del teatro de operaciones con la necesaria urgencia de alistamiento y despliegue de una fuerza para producir un efecto determinado sobre éste, crean la necesidad de emplear técnicas de infiltración y pasaje de obstáculos en ambientes geográficos particulares, las cuales pueden ser llevadas a cabo por las fuerzas especiales, quienes planificarán sus operaciones delimitando su área operación y zona de interés según los efectos impuestos o autoimpuestos sobre un objetivo deliberado o fugaz (en este último caso operará conforme a la intención del Comandante y elevarán el CONOPS), del cual surgirán la necesidad de participación e intervención de otros elementos / fuerzas, los cuales

favorecerán la concreción de la tarea esencial que materializará el cumplimiento de la misión asignada, y ello solo será posible sincronizando efectos y coordinando las medidas de coordinación y control que faciliten la conducción y ejecución de las operaciones de fuerzas especiales con las operaciones en desarrollo de las fuerzas de propósito general.

Las operaciones especiales y particularmente las operaciones de fuerzas especiales requerirán de una anticipada y larga preparación en el área donde se preverá sus acciones tácticas, para lo cual estas fuerzas deberán ingresar a dichas áreas de operaciones e integrarse con la población creando empatía, siendo de vital importancia el apoyo de la inteligencia estratégica, para poder accionar en forma encubierta o abierta en el futuro, una vez superado es fase podrán ejecutar mayor cantidad de efectos no letales como letales, incrementando sus capacidades aprovechando recursos materiales y humanos disponibles en sus áreas de operaciones, siendo ellos mismos los que deberán definir los efectos a producir teniendo como guía la intención del Comandante, el medio y la forma de materializarlo, de tal manera que las fuerzas enemigas no puedan afectarlos y / o neutralizarlos.

REFERENCIAS

Constitución de la Nación Argentina. (1994). OCEANO.

Decreto 703 Directiva de Política de Defensa Nacional. (2018). Poder Ejecutivo.

Ley Nro 23.554 de Defensa Nacional. (1988). CABA, Argentina: Congreso de la Nación.

Ley Nro 24.059 de Seguridad Interior. (s.f.). CABA: Congreso de la Nación.

Ley Nro 25.520 de Inteligencia Nacional. (s.f.). CABA: Congreso de la Nación.

Ley Nro 26.394 de Justicia Militar. (s.f.). Congreso de la Nación.

PC 13-3X-I Planeamiento Táctico de Operaciones Especiales Conjuntas. (2020).

Reglamento de Conducción de Operaciones Especiales Conjuntas-Proyecto. (s.f.).

RFP 66-01 Cond FFEE. (2003). *Departamento de Doctrina.* CABA, Buenos Aires, Argentina: Departamento de Doctrina.

ROB 00-01 Cond FFTT. (2015).

ROD 71-01-I Organización y Funcionamiento de los Estados Mayores. (1998).

ROP 66-02 Cond FFEE. (2011).

ROP 66-02 Cond FFEE. (2011). *Departamento de Doctrina.* CABA, Buenos Aires, Argentina: Departamento de Doctrina.